



RESOLUCION D.P.P. N°

RES-116-2025

USHUAIA,

lunes 27 de enero de 2025

VISTO el Expediente Elect. D.P.P. N.º 291/2024 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "S/ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA D.S.G.", y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N.º 14 obra la Disposición electrónica N° DDGA-3-2024 en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita la adquisición de dos (2) PC, para Dirección de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 42 obra nuevo Preventivo presupuestario N.º 86/2025.

Que en adjuntos N°15 y 25, obra constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector de la convocatoria y del formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 02/2025, y en adjuntos 16/21 obra constancia de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjunto N.º 37 obra planilla comparativa de ofertas.

Que en adjunto N.º 38 mediante Nota Elec. N-DGA-40-2024, se remiten actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones a fin de que tome intervención y emita opinión de ofertas del cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en adjunto N.º 39, mediante Nota N° N-DIC-11-2025 obra respuesta que en relación a las características solicitadas sugiere salvo mejor y elevado criterio proceda a la adjudicación a la empresa Riga Jorge Sebastián.

Que en adjunto N.º 40 mediante Nota Elec. N-44-2025 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente. El cual en adjunto N.º 41 tomado conocimiento obra respuesta del Sr. Presidente mediante Nota Elec. N-DPP-72- 2025, comparte criterio de la Dirección de Informática y Comunicaciones a favor de las firmas Riga, Jorge Sebastián.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en

el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.-S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1. Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23. Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el Adjunto 45, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N°128 /2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 02/2025, por la provisión de dos (2) PC, para Dirección de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada con su correspondiente formulario de Cotización N.º 02/2025 a la firma Riga, Jorge Sebastián por la provisión de dos (2) PC por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$1.371.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 4-40360 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-116-2025

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
27/01/2025 15:27